

*I*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPAÑIA ALMAR C.LTDA.-----  
CUANTIA: S/. 2'100.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República  
del Ecuador a los veintisiete días del  
mes de junio de mil novecientos  
noventa y cuatro, ante mí, Abogada,  
GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria  
Titular Novena del Cantón Guayaquil,

*27 Junio 94  
H9*

comparece la Compañía ALMAR C.LTDA., en su calidad de representante  
legal el señor Ingeniero Comercial ALBERTO MARCH GAME, Gerente  
General, quien acreditara su intervención con el nombramiento que se  
agregara como documento habilitante, quien declara ser de estado civil  
casado, de profesión como queda indicado. El interviniente es mayor de  
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta  
ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy  
fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de ésta escritura, a  
la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
presenta la minuta que dice así: SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en  
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el  
AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES de  
la Compañía ALMAR C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes  
cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de  
la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial  
de Estatutos Sociales de la Compañía ALMAR C.LTDA., el señor Ingeniero  
Comercial Alberto March Game, Gerente de la mencionada Compañía,  
representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta

República del Ecuador



NOTARIA  
NOVENA

del Cantón Guayaquil



AB. GLORIA  
LECARO DE CRESPO

*[Firma manuscrita]*

2 I

# 5  
22 Mayo/74

1 General de Socios del veintisiete de junio de mil novecientos noventa y  
2 cuatro, según consta en el Acta que se acompaña para su inserción en la  
3 presente Escritura Pública.- SEGUNDA: ANTECEDENTES - DOS.UNO.  
4 Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Abogado Gustavo  
5 Falconí Ledesma, el veintidos de marzo de mil novecientos setenta y  
6 siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
7 veintidos de abril del mismo año, se constituyó la Compañía ALIAR  
8 C.LTDA., con un capital social de CIEN MIL SUCRES.- DOS.DOS. Mediante  
9 Escritura Pública autorizada por la Notaria Abogada Leonor Game Peña,  
10 el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el  
11 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de febrero de mil  
12 novecientos ochenta y ocho, se procedió a aumentar el capital social de  
13 la Compañía de CIEN MIL SUCRES a SETECIENTOS MIL SUCRES.  
14 DOS.TRES.- La Junta General de Socios de la Compañía ALIAR C.LTDA.,  
15 en su sesión celebrada el veintisiete de junio de mil novecientos  
16 noventa y cuatro, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito  
17 de la Compañía de SETECIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES CIEN MIL  
18 SUCRES y Reformar Parcialmente sus Estatutos Sociales, tal como  
19 consta en el Acta que se incorpora para su inserción en la presente  
20 Escritura Pública.- TERCERA: DECLARACIONES.- Por los antecedentes  
21 expuestos, el Ingeniero Comercial Alberto March Game a nombre y como  
22 Gerente de la Compañía ALMAR C.LTDA., declara en la presente Escritura  
23 Pública que por decisión de la Junta General de Socios, en Sesión  
24 celebrada el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro,  
25 se elevó el Capital de la mencionada Compañía en la suma de UN MILLON  
26 CUATROCIENTOS MIL SUCRES quedando por lo tanto aumentado el capital  
27 en la suma de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES. Que la suscripción, forma  
28 de pago y, Reforma de Estatutos es la que consta en el Acta de Junta

Guayaquil, 20 de Agosto de 1991✓

I

000003

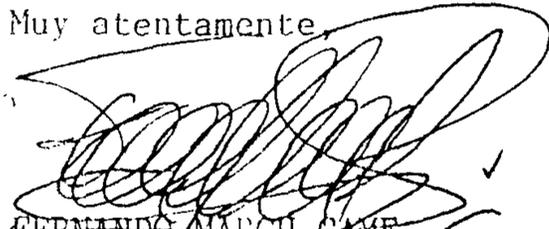
Señor Ing. Com.  
ALBERTO MARCH GAME ✓  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ALMAR C.LTDA." ✓ en Sesión celebrada el día de hoy ✓ resolvió elegirlo a usted para desempeñar el cargo de GERENTE ✓ de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, ✓ con todas las atribuciones y deberes que le señalan la Ley y el Estatuto Social.

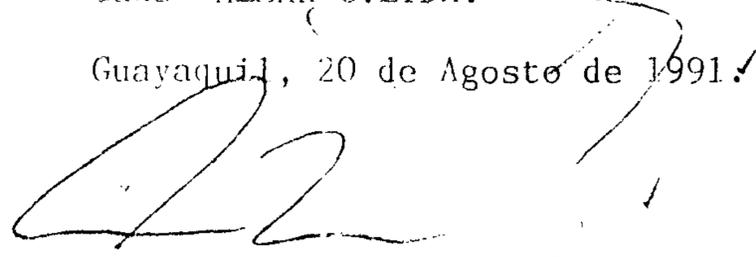
Con tal calidad, le corresponderá ejercer por sí solo, la representación legal, ✓ judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la Compañía, e intervenir en todos los actos y contratos relacionados con el giro y tráfico de la misma conforme a lo dispuesto en el Art. 15 del Estatuto Social contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Facolní Ledesma ✓ el 22 de Marzo de 1977 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Abril del mismo año. ✓

Muy atentamente,

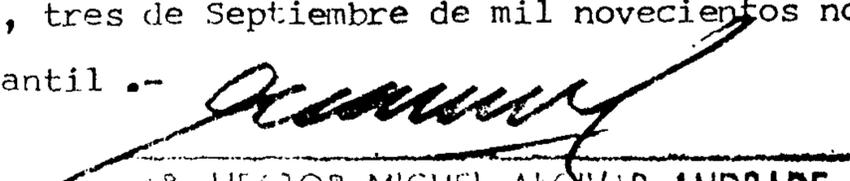
  
FERNANDO MARCH GAME ✓  
Presidente de la Junta ✓

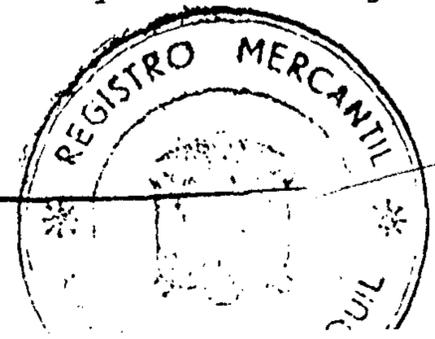
Acepto ✓ el cargo de Gerente ✓ de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ALMAR C.LTDA."

Guayaquil, 20 de Agosto de 1991. ✓

  
ING. COM. ALBERTO MARCH GAME ✓  
Gerente

Queda inscrito este NOMBRAMIENTO de GERENTE de "ALMAR C. LTDA." a foja 25.508, número 9.560 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.783 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil .-

  
B. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALMAR C. LTDA  
CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NO-  
VENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de la Compañía ubicado en el Km 4 1/2 de la Vía a Daule, Mapasín que, se reunió a las diez de la mañana, la Junta General de Socios de la Compañía ALMAR C. LTDA., al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente. Actúan como Presidente el Sr. Fernando March Game y como Secretario, el Gerente Sr. Ing. Com. Alberto March Game, el Presidente dispone que el Gerente-Secretario cumpla con lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías vigente y procede a dar lectura a la lista de socios concurrentes. El Secretario forma el expediente abriéndolo con la lista de asistentes con la constancia de las participaciones que representan, con el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes: El Sr. Fernando March Game, propietario de Trescientas cincuenta participaciones sociales; el Ing. Com. Alberto March Game, propietario de trescientas y cuarenta y ocho participaciones sociales; y, la Sra. Patricia Baquerizo de March, propietaria de dos participaciones sociales. Los socios concurrentes representan el total del capital social. Cada participación de un mil sucres tiene derecho a un voto. Todos y cada uno de las participaciones están pagadas en su totalidad. Los socios reunidos representan Setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, que es la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formalmente instalada la Junta General, los socios presentes deciden por unanimidad, tratar sobre el aumento de capital de la Compañía de SETECIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES CIENTO MIL SUCRES, sobre la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, y sobre la autorización al Ing. Com. Alberto March Game, Gerente de la Compañía, para que intervenga en el otorgamiento de la Escritura de aumento de capital y Reforma Parcial de Estatutos. El Presidente dispone que se entre a tratar sobre el aumento de capital de la Compañía y, concede la palabra al Ing. Alberto March Game, quien manifiesta a la Junta, que es necesario aumentar el capital de la Compañía a

ALMAR C. LTDA.  
C. ALVARO...

I

la suma de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES, tanto para cumplir con nuevas disposiciones legales, respecto a los montos de las Compañías Limitadas, así como también, que la Compañía pueda desenvolverse mejor en el campo financiero. Se entra a deliberar sobre el proyecto de Aumento de Capital dando como resultado que la Junta General, resuelve aumentar el capital social de la Compañía de SETECIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES, dividido en Dos Mil Cien participaciones sociales, por el valor nominativo de un mil sucres cada participación, las mismas que por unanimidad de los socios se acordó suscribirlas de la siguiente manera: El Sr. Fernando March Game, suscribe Setecientas participaciones de un mil sucres y paga el cincuenta por ciento en numerario, es decir Trescientos Cincuenta mil sucres, y el cincuenta por ciento restante, a un año plazo; el Ing. Com. Alberto March Game, suscribe Seiscientas noventa y seis participaciones de Un mil sucres, y paga el cincuenta por ciento en numerario, es decir, Trescientos cuarenta y ocho mil sucres, y el cincuenta por ciento restante a un año plazo; y, la Sra. Patricia Baquerizo de March, suscribe cuatro participaciones de Un mil sucres cada una, y paga el cincuenta por ciento de ellas en numerario, esto es Dos mil sucres, y el cincuenta por ciento restante a un año plazo. A continuación, la Junta acordó reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales que en adelante dirá así: **ARTICULO CUARTO:** "El Capital de la Compañía es de Dos Millones Cien Mil sucres, dividido en Dos Mil cien participaciones de Un mil sucres cada una." Dicha Reforma fue aprobada por unanimidad de votos. A continuación el Presidente manifestó, que era necesario autorizar al Gerente Ing. Com. Alberto March Game, para que comparezca a celebrar la correspondiente Escritura Pública, y para que intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización". Esta solicitud fue aprobada por unanimidad. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que el Presidente levanta la sesión a las once y treinta de la mañana de la misma fecha, firmando para constancia todos los socios presentes. - f) Sr. Fernando March Game, Presidente. - f) Ing. Com. Alberto March Game, Gerente-Secretario. - f) Patricia Baquerizo de March.

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General de Socios es fiel copia del original que reposa en el archivo correspondiente.

ING. COM. ALBERTO MARCH GAME  
Gerente-Secretario

1 General del veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y,  
 2 que se agrega para que forma parte de esta escritura, los suscriptores  
 3 del presente aumento son de nacionalidad Ecuatoriana. Declara además,  
 4 bajo juramento, que el Aumento de Capital de la mencionada Compañía,  
 5 acordado en la Junta General de Socios, celebrada el veintisiete de junio  
 6 de mil novecientos noventa y cuatro, está correctamente integrado y  
 7 pagado en un cincuenta por ciento, el cincuenta por ciento restante se  
 8 lo pagará a un año plazo. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-  
 9 Nombramiento del Ingeniero Comercial Alberto March Game como  
 10 Gerente de la Compañía. ALMAR C.LTDA. DOS.- Acta de la Junta General  
 11 de Socios de la Compañía ALMAR C.LTDA., celebrada el veintisiete de  
 12 junio de mil novecientos noventa y cuatro. Agregue usted, señora  
 13 Notaria las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez  
 14 de esta escritura. (firma ilegible) Doctor Luis A. Baquerizo Vernaza.  
 15 Registro número seiscientos setenta. HASTA AQUI LA MINUTA. Queda  
 16 agregado a esta escritura, el nombramiento del representante legal de  
 17 la Compañía ALMAR C.LTDA., el Acta de Junta General y demás  
 18 documentos de Ley. Leída que fue íntegramente en alta voz al  
 19 compareciente, que ratifica, afirma y firma conmigo en unidad de acto,  
 20 de todo lo cual DOY FE.

República del Ecuador

NOTARIA  
NIVENA

del Cantón Guayaquil



ABOGADO  
LEONARDO ESPINOZA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

24 P. CIA. ALMAR C.LTDA.  
 25 ING.COM. ALBERTO MARCH GAME.  
 26 C.C. 0907830624 C.V. 278-146  
 27 RUC. 0990375526001

*[Handwritten signature: Gloria Leonor de Espinoza]*

28

I

Se otorgó an te mí en fe de ello confiero esta TERCERA copia CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro. LA NOTARIA.-



*Gloria Lecaro de Crespo*  
Abg. Gloria Lecaro de Crespo  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el Artículo 3o. de la Resolución Número 94-2-1-1-0003001 de fecha 22 de julio de 1994, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al Margen de la Matriz de Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía ALMAR C. LTDA. de fecha 27 de junio de 1994, otorgada ante la Notaria Novena de este Cantón, Ab. Gloria Lecaro de Crespo.- Guayaquil, a 28 de julio de 1994.-



LA NOTARIA

*Gloria Lecaro de Crespo*

**DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "ALMAR C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: veintidos de Marzo de mil novecientos setenta y siete (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero tres mil uno, del señor abogado don MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, de fecha: veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-**

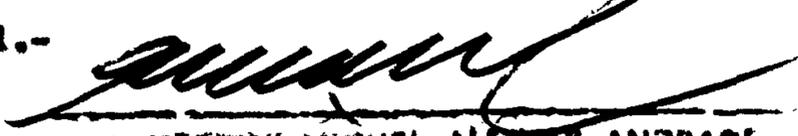
*Cesar E. Condo Chiriboga*  
Ab. Cesar E. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



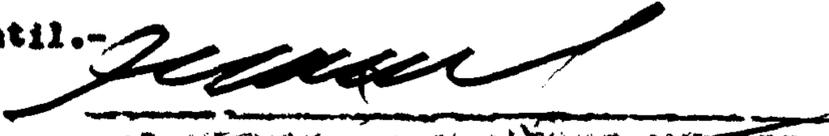
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: en cumplimiento de lo ordenado en la Resolu-

I  
000006

ción Número 94-2-1-1-0003001, dictada el 22 de Julio de 1.994, por -  
el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,  
fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ALMAR C. -  
LTDA., de fojas 20.336 a 20.342, número 2.596 del Registro Mercantil,  
Libro de Industriales y anotada bajo el número 23.561 del Repertorio.-  
Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.-El Re-  
gistrador Mercantil.-

  
AB. MECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura  
pública a fojas 5.173 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de  
1.977 y 3.228 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones  
respectivas.-Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos noventa i cua-  
tro.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. MECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la  
presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el -  
22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publica-  
do en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, -  
nueve de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mer-  
cantil.-

  
AB. MECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el -  
Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en -  
la Sala de este Despacho, durante Seis meses, bajo el Número 2.812, un -  
extracto de la presente escritura.-Guayaquil, nueve de Agosto de mil nove-  
cientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. MECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

